res o agentes de las secretas maquinaciones en con-
tra del legítimo Gov.no de S. M. le hace responsable
con la perdida de su destino en el caso de q.e se llegase
a descubrir el foco de dhas maquinaciones, con lo
demas q.e contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuer-
da: Queda en su inteligencia.

Contribuc.s
Autoridad de los Intend.tes

Vióse un oficio del Sr. Int.e de Rentas de esta
Prov.a mart.a fha. veinte del actual insertando la
R.l orn. doce del mismo por la q.e S. M. ha mirado
con R.l desagrado la conducta observada p.r el Alcal.
de mayor de Novelda en el entorpecim.to q.e ocasio-
nó p.a la recaudacion de las R.s contribuciones; que-
riendo S. M. se conozca la autoridad de los Intend.tes
y se eviten iguales casos. El Ayunt.o quedó intelig.do

Abog.do tit.r
Cesacion en el encargo de 2.o

Vióse un oficio de D. José M.a Franco segundo
Abogado titular de esta Ciudad su fha. diez y nueve
del corriente en el q.e manifiesta no serle posible
continuar desempeñando dho. encargo de segundo
Abogado titular p.r sus ocupaciones, y actual acciden-
te de su salud, y p.r lo tanto lo pone en noticia de
este Ayunt.o p.a q.e provea lo que fuere de su agra-